

Pacto Cooperativo sobre discapacidad

Documento Orientativo

El Pacto Cooperativo sobre Discapacidad es una propuesta de Cooperar dirigida a promover un creciente involucramiento del movimiento cooperativo en la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Como se explica en su introducción, la propuesta está conceptualmente enmarcada dentro la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (que en Argentina tiene rango constitucional), y pone su eje en la potencialidad del modelo de gestión de la empresa cooperativa para facilitar el desarrollo autónomo de las personas con discapacidad.

Cada cooperativa o federación de cooperativas firmante del Pacto, está asumiendo compromisos concretos para avanzar gradual y sostenidamente en una gestión que promueva, proteja y asegure el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad.

Como respuesta a este desafío, las cooperativas asumen el compromiso de iniciar o profundizar un proceso que garantice la mayor equidad en el desarrollo de las personas. Este proceso exige gradualidad y necesariamente debe transitarse en diálogo con las distintas instituciones de la comunidad y con los distintos estamentos de gobierno.

A continuación, se presenta cada uno de los compromisos que el Pacto propone asumir, con una breve explicación orientativa para su interpretación, que siempre deberá ser adecuada a la situación de la cooperativa y a su entorno económico, social, legal y cultural.

Compromiso I: Capacitar a sus dirigentes, personal, asociadas y asociados para incorporar la perspectiva de discapacidad de manera transversal a la vida institucional de las cooperativas.

La capacitación es un aspecto central para mejorar la accesibilidad y la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad. Ello implica comprender el fenómeno de la discapacidad como producto de una construcción social, y contar con herramientas prácticas y conceptuales que ayuden a superar las distintas barreras que limitan el desarrollo de las personas.

Para ello, se sugiere que las cooperativas faciliten a asociadas y asociados, dirigentes y personal, el acceso a cursos que vayan introduciendo la perspectiva de discapacidad en los diferentes ámbitos y actividades, ampliando el número de personas capacitadas y la profundidad de las capacitaciones recibidas de acuerdo a las necesidades de la actividad concreta que desarrolla la cooperativa.

Ejemplo de inicio: Taller introductorio en perspectiva de discapacidad para nivel directivo y gerencial.

Compromiso II: Fomentar una actitud proactiva de la totalidad de los asociados y las asociadas para promover la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la vida institucional de las cooperativas.

Las y los asociados con discapacidad pueden encontrar barreras físicas o actitudinales para participar de la vida institucional de las cooperativas, por ejemplo en las Asambleas, reuniones de Consejo de Administración, comisiones de asociados, reuniones informativas, etc.

Dada la diversidad de situaciones que pueden presentarse, se sugiere que para el cumplimiento de este compromiso la cooperativa vaya gradualmente tomando contacto con las personas asociadas con discapacidad, consultándoles cuáles son las barreras que encuentra, e implementando soluciones puntuales y crecientes, con la asistencia técnica disponible en el territorio, siempre con el compromiso de que la persona con discapacidad debe ser protagonista de todo este proceso.

Ejemplo de inicio: diagnóstico con una persona con movilidad reducida para identificar barreras físicas para su participación.

Compromiso III: Eliminar las barreras físicas y comunicacionales que obstaculizan la participación de las personas con discapacidad.

Para la eliminación de las barreras físicas y virtuales se sugiere un abordaje por etapas (se puede comenzar desde lugares tan disímiles como la adecuación de accesos y servicios sanitarios para las personas con movilidad reducida, hasta la adecuación de los servicios de información virtual para distintos tipos de discapacidad) y adecuado a la situación económica de cada cooperativa (hay muchas iniciativas que requieren una baja inversión, como mejorar la señalética, iniciando un camino que luego puede ampliarse en la medida de que se vaya adquiriendo experiencia, mayor compromiso del conjunto de los asociados con el tema, y disponibilidad de recursos económicos).

Se sugiere el trabajo en red con colegios profesionales y organizaciones gubernamentales especializadas en distintos tipos de discapacidad, así como con el resto de la comunidad, ya que muchas veces las barreras estarán por fuera de la cooperativa, como es el espacio o el transporte público.

Ejemplo de inicio: diagnóstico de accesibilidad de la web institucional para personas con discapacidad visual.

Compromiso IV: Organizar actividades de concientización dirigidas a derribar las barreras actitudinales que dificultan el acceso a los servicios de la cooperativa.

Gran parte de las barreras que enfrentan los asociados y no asociados para acceder en condiciones de equidad a los servicios de la cooperativa pueden estar originados en barreras actitudinales por parte del personal o de los asociados que están a cargo del servicio.

Superar esto requiere actividades de concientización y capacitación, que brinden herramientas técnicas adecuadas y habilidades emocionales para poder interactuar en forma positiva con personas que tienen distintas discapacidades.

Se sugiere una política gradual, con acciones dirigidas específicamente a distintos tipos de discapacidades, que vayan sensibilizando y entrenando adecuadamente frente a las distintas

discapacidades, y en lo posible con asistencia técnica de organizaciones especializadas en cada discapacidad.

Ejemplo de inicio: formación y capacitación en herramientas para la interacción con personas con discapacidad auditiva o sordas.

Compromiso V: Contar con personas formadas en perspectiva de discapacidad que valoren los talentos, y promuevan la inclusión laboral, y desarrollo de carrera, de personas con discapacidad, en entornos seguros, libres y justos. Fomentar el vínculo con instituciones que faciliten la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Hay aproximadamente seis millones de personas con discapacidad. Según los datos de ANDIS mayo 2025 hay 1.888.574 personas con CUD de las cuales un 87.2% no trabaja (personas de 14 años y más con CUD).

Posibilitar su inclusión es un objetivo de alto impacto para su desarrollo personal y para el aprovechamiento social de su potencial productivo. En la medida en que la cooperativa pueda mostrar su contribución a la solución de este problema, se verá fortalecido su papel como organización para el desarrollo sostenible.

Para ello se sugiere que la cooperativa cuente con personas capacitadas para gestionar la incorporación de personas con discapacidad, más allá de si tiene o no personas con discapacidad trabajando como empleadas o asociadas, o que esté o no pensando en incorporar a nuevos trabajadores en el corto plazo.

La cooperativa puede facilitar la capacitación de las personas que se ocupen del ingreso de nuevos trabajadores a la planta, de tal manera que puedan colaborar en la eliminación de barreras y acompañar al conjunto de la organización a aprovechar de la mejor manera los talentos de la persona a incorporar.

En el caso de las grandes cooperativas, la capacitación podría estar dirigida al departamento de personal o área equivalente, y en las pequeñas esto puede ser suplido por el acompañamiento externo de federación que integra, por ejemplo.

Para el momento en que la cooperativa tenga la oportunidad de incorporar una persona como empleada o como trabajadora asociada, será importante que haya desarrollado contactos con instituciones que cuenten con perfiles profesionales de personas con discapacidad, o que tengan experiencia en la asistencia técnica para la inclusión laboral de personas con discapacidad.

La sugerencia, entonces, es que la cooperativa que firme el Pacto se comprometa a ir formando personas para la incorporación de personas con discapacidad en su planta de trabajo, al tiempo que desarrolla redes de relaciones con actores locales que puedan facilitar el proceso una vez que existe la oportunidad.

Ejemplo de inicio: taller organizado por la federación, de una persona por cooperativa sobre gestión de talentos de personas con discapacidad.

Compromiso VI. Acompañar el desarrollo económico social y productivo de al menos una cooperativa de inclusión socio laboral y/o apoyo institucional a proyectos de una organización no gubernamental especializada en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Dentro del movimiento cooperativo existen cooperativas cuyo objeto social está orientado específicamente a generar puestos de trabajo para personas con discapacidad, a menudo vinculadas a servicios de salud mental u otros programas orientados a personas con distintas discapacidades.

Siguiendo este modelo, también hay grupos precooperativos que, si bien no han formalizado los aspectos institucionales, tienen como objetivo conformar una cooperativa que pueda sostenerse y garantizar el desarrollo autónomo de las personas con discapacidad que integra.

Para el cumplimiento de este compromiso, se propone colaborar con este tipo de cooperativas de la forma más adecuada a cada situación: compra de sus bienes o servicios, donaciones, asistencia técnica para gestión o la auditoría externa, asistencia técnica para el acceso a programas de financiamiento, acompañamiento integral de toda la cooperativa a través de un convenio de padrinazgo/madrinazgo, etc.

Asimismo, el compromiso invita a acompañar institucional y económicamente a organizaciones no gubernamentales vinculadas a los derechos de las personas con discapacidad. Esto no solo tendrá un impacto directo en la comunidad, en los términos del séptimo principio, sino que también contribuirá la consolidación de una red interinstitucional a la que la cooperativa o federación pueda apelar para sus necesidades de capacitación o asistencia técnica.

Ejemplo de inicio: contratación de un servicio a una cooperativa de inclusión socio laboral.

Compromiso VII: Realizar o colaborar con al menos una acción destinada a sensibilizar sobre la necesidad de eliminar barreras físicas, comunicacionales y actitudinales que discriminan a las personas con discapacidad.

La promoción de los derechos de las personas con discapacidad nunca será el resultado de la acción aislada de una cooperativa. Requiere el acompañamiento de toda la comunidad. Se sugiere que la cooperativa contribuya con acciones destinadas a sensibilizar y educar a los distintos miembros de la comunidad, desde realizar acciones de comunicación vinculadas a los distintos días dedicados a alguna discapacidad en el ámbito nacional o internacional, hasta acciones sostenidas en el tiempo, articuladas con organizaciones especializadas en el tema.

Ejemplo de Inicio: difusión en redes sociales o vía pública de recomendaciones en el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo

Compromiso VIII: Dar difusión al Pacto Cooperativo sobre Discapacidad y la firma de la presente acta de compromiso.

Se sugiere difundir la firma del Pacto en sus medios habituales, e incorporar su contenido en el sitio web institucional y/o en la sede de la cooperativa. También el seguimiento de su avance en el marco de la Memoria, Balance Social Cooperativo, Reportes de sustentabilidad o de Responsabilidad Social, o en cualquier otra herramienta de planificación o comunicación con que cuente la cooperativa. Así también, promover que otras cooperativas firmen el Pacto, en particular las cooperativas asociadas en el caso de las federaciones.

La Comisión de Discapacidad está a disposición de las asociadas y adherentes de Cooperar y de la Red de Municipios Cooperativos para contribuir a la difusión y cumplimiento del Pacto.